

VISTOS: Los incisos 14 y 19 del Artículo 37, de la Constitución de la República.

VISTO: El contrato para la Construcción, Desarrollo, Explotación y Operación del Proyecto Turístico Contiguo a la Costa Sur de la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, Novo Mundo XXI, suscrito entre el Estado Dominicano y la Empresa Santo Domingo Re-Development, LTD, en fecha 15 de junio del año 2005.

RESUELVE:

Unico: Aprobar El contrato para la Construcción, Desarrollo, Explotación y Operación del Proyecto Turístico Contiguo a la Costa Sur de la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, Novo Mundo XXI, suscrito entre el Estado Dominicano y la Empresa Santo Domingo Re-Development, LTD, en fecha 15 de junio del año 2005, que copiado textualmente dice lo siguiente:

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veinte y cinco (25) días del mes de julio del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA,
Presidente del Senado.

ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ,
Secretario.

SUCRE ANT. MUÑOZ ACOSTA,
Secretario Ad-Hoc

am